



E171204/2022

ANT.: Oficio N°14146 de 05 de septiembre de 2022 CÁMARA DE DIPUTADOS; E171204/2022;

MAT.: Solicita informe a la Cámara de Diputados sobre la grave situación ocurrida en avión de pasajeros que se dirigía a la isla Juan Fernández el día jueves 1 de septiembre, remitiendo todos los antecedentes que requiere.

DE : **BENIGNO ALEJANDRO RETAMAL RODRIGUEZ**
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

A: **JUAN PABLO GALEGUILLLOS JARA**
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ogonzalez@congreso.cl
ofiscalizacion@congreso.cl

Lo saludo cordialmente, y vengo en dar respuesta al Oficio del ANT. emanado del Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, quien solicita se informe sobre la grave situación ocurrida en un avión de pasajeros que se dirigía a la isla Juan Fernández el día jueves 1 de septiembre, remitiendo todos los antecedentes que requiere.

Sobre el particular informo a Ud. lo siguiente:

Que el día 01 de septiembre se realiza el vuelo N°6792 programado a Juan Fernández con la aeronave adscrita al servicio, matrícula CC-ACV.

Una vez en vuelo en ruta ACVM – SCIR y debido a falla en la presurización de la aeronave, se decide suspender el mismo obligando a retornar a SCVM (ex Torquemada).

Que ese mismo día, el avión vuela a Temuco, donde la empresa operadora tiene su casa matriz, donde se procede a realizar las reparaciones correspondientes, enviando la información a Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

Que, el día 02 de septiembre de 2022, la Secretaría Regional emite oficio N°22881 solicitando antecedentes de la falla ocurrida al operador, ATA Ltda. Que, a la fecha, no ha sido recepcionada ninguna respuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa remite copia de WhatsApp del S. Carlos Rojas – Jefe Subdepartamento Aeronavegabilidad indicando *“Estimado Sr. David Peña: Se acusa recibo de información sobre trabajos realizados para solucionar discrepancias de presurización de aeronave CC-ACV.*



Se agradecerá mantener informado resultados de los próximos vuelos de la aeronave"

Que con los antecedentes señalados, la empresa explica que se encuentra en condiciones de volar, ya que nunca la Dirección General de Aeronáutica Civil, lo sacó de vuelo.

Que, el día 03 de septiembre el avión ya se encuentra disponible para prestar el servicio, realizando un vuelo ambulancia a Antofagasta -contando para ello con autorización DGAC-.

Que, con esa fecha, el operador aéreo realiza comunicado a los pasajeros, indicando lo sucedido e indicando la fecha de vuelo suspendido para el día 04 de los corrientes.

Que, el día 04 de septiembre en la mañana, el avión está disponible para realizar el vuelo a Juan Fernández, pero los usuarios se niegan a viajar, pese a que se contaba con la autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Que durante el mismo día -04 de septiembre-, durante la tarde, la Dirección General de Aeronáutica Civil informa a aerolínea que el avión no puede realizar viaje mientras no solucione una problemática con las mascarillas. Así mismo, se informa a esta Secretaría Regional Ministerial lo siguiente:

- a) La aeronave presentó falla de presurización. La empresa solucionó esta discrepancia el 02.SEP.2022. No obstante, respecto de las mascarillas de emergencia que no habrían funcionado, la aeronave fue dejada fuera de vuelo, hasta que la empresa informe a esta DGAC qué fue lo que sucedió con dicho sistema.
- b) Igualmente, la empresa ATA debe emitir un informe de gestión de seguridad operacional (Informe SMS), en el cual debe indicar las causas de las fallas y las mitigaciones aplicadas, tanto en la parte operacional como en el área de mantenimiento. El informe solicitado aún se mantiene pendiente.
- c) En la actualidad, la aeronave se encuentra fuera de vuelo. Esta condición se mantendrá mientras la empresa no remita todos los antecedentes requeridos por esta Dirección General de Aeronáutica Civil, a fin que sean analizados. Luego de lo cual, se podrá emitir un pronunciamiento del estado de aeronavegabilidad de la aeronave.

Que el día 05 de septiembre la DGAC inspecciona la aeronave y da su conformidad para realizar viajes.

Que, el día 06 de septiembre, mediante oficio N°23174 de este Servicio, se solicita a la DGAC informe respecto a:

- a) Fiscalización realizada por DGAC realizada en el mes de Agosto al servicio. (A solicitud del MTT, la DGAC realizó una fiscalización al servicio utilizando uno de los cupos gratuitos consignados en el contrato para ello, no obstante, no hemos recibido el informe de dicha gestión)
- b) Informe respecto del procedimiento que se debe llevar a cabo para subsanar la falla presentada por la aeronave.



Que, a la fecha, nos encontramos a la espera de la respuesta a dicho oficio.

Que este Servicio no ha dado inicio a proceso sancionatorio dado que el contrato establece que:

"Los viajes que no sean posibles realizar, debido a la suspensión del servicio por problemas meteorológicos o de caso fortuito o fuerza mayor no atribuible al operador, deberán ser reprogramados y efectivamente realizados por el contratado, dentro del mismo mes o en el mes siguiente".

En este servicio, dada la complejidad de la ruta, es habitual la reprogramación de vuelos por razones climáticas, las cuales históricamente han sido resueltas por el operador en el plazo más breve posible.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Distribución:

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

660897

E171204/2022